



Provincia del Neuquén

2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2026-00654490- -NEU-DESP#MTUR - COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2026-00654490- -NEU-DESP#MTUR, del registro del Ministerio de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-1620-E-NEU-GPN, los Decretos DECTO-2023-8-E-NEU-GPN y DECTO-2025-1456-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se gestiona la autorización de la comisión de servicios al exterior que realizará la señora titular del Ministerio de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales, desde el día 07 de marzo de 2026 hasta el día 14 de marzo de 2026, inclusive, para participar del evento denominado “Argentina Week 2026” que se realizará en la ciudad de Nueva York - Estados Unidos de América, el cual se llevará a cabo entre los días 09 y 12 de marzo de 2026;

Que mediante documento IF-2026-00659158-NEU-DESP#MTUR se incorpora la invitación a la señora titular del Ministerio de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales a participar como parte de la comitiva provincial que acompañará al Señor Gobernador a dicho evento;

Que asimismo, surge del citado documento que el evento representa una extraordinaria ocasión para reforzar las relaciones bilaterales entre Argentina y los Estados Unidos de América, siendo un acontecimiento económico y financiero de alto nivel, además, el encuentro combinará paneles estratégicos, eventos laterales y reuniones privadas simultaneas para generar vínculos directos entre el sector público y privado, destacando oportunidades en energía, minería, tecnología, agroindustria e infraestructura;

Que conforme lo informado en documento IF-2026-00662807-NEU-MTUR, los gastos que demande la comisión de servicios serán cubiertos por el Centro de Estudios Americanos (CEA);

Que en atención a lo expuesto anteriormente, corresponde asignar las funciones del Ministerio Turismo, Ambiente y Recursos Naturales a un/a integrante del Gabinete Provincial, mientras dure la ausencia de su titular, a fin de dar continuidad a las tareas propias de su competencia;

Que durante dicho periodo, transitoriamente asumirá las funciones el señor titular del Ministerio de Seguridad;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial Legal y Técnica del Ministerio de Turismo, Ambiente

y Recursos Naturales, en los términos del Artículo 50°, Inciso a) de la Ley de Procedimiento Administrativo 1284;

Que en virtud de las normas que regulan la realización de comisiones de servicios fuera del territorio provincial para agentes y funcionarios/as del Poder Ejecutivo Provincial, Decreto N° 2836/96 y su modificatorio Decreto N° 0954/02, el Decreto N° 2142/93, corresponde el dictado de la norma respectiva;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** la comisión de servicios al exterior de la señora titular del Ministerio de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales, Méd. Leticia Inés ESTEVES, CUIL N° 27-31456537-7, Legajo N° 44671, desde el día 07 de marzo de 2026 hasta el día 14 de marzo de 2026, inclusive; a efectos de su participación como parte de la comitiva provincial en el evento denominado “Argentina Week 2026” que se llevará a cabo desde el día 09 de marzo hasta el día 12 de marzo de 2026, en la ciudad de Nueva York - Estados Unidos de América.

Artículo 2°: **DÉJASE A CARGO** del Ministerio de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales, desde el día 07 de marzo de 2026 hasta el día 14 de marzo de 2026, inclusive; al señor titular del Ministerio de Seguridad, Dr. Matías Eduardo NICOLINI, CUIL N° 20-25066387-1, Legajo N° 623736, con motivo de la comisión de servicios al exterior de la titular de la cartera.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales, y por el señor Ministro de Seguridad.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.